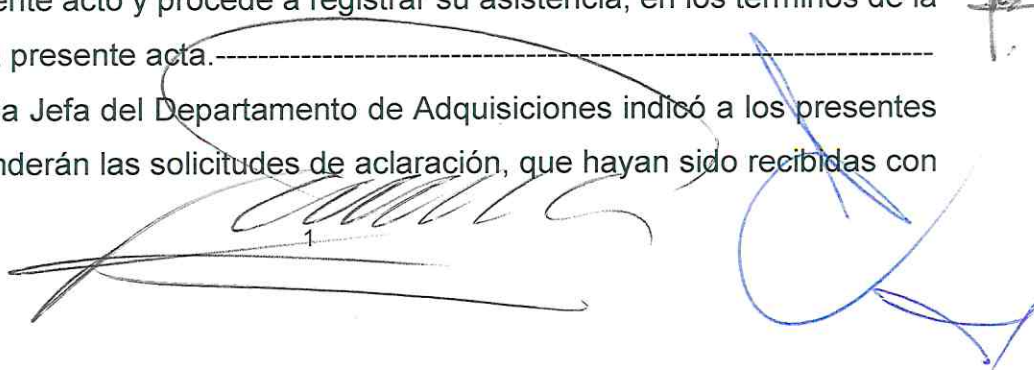


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE ESTUDIO Y SALAS DE USOS MÚLTIPLES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. COLMEX-LPN-SROP-02-21.-----**

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2021, en en el aula número 5524 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía de Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernandez Navarrete, Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta el arquitecto Luis Retana Vivanco, en representación de la empresa URBA INGENIERIA, S.A. DE C.V. y el C. Marco Antonio Rocha Ortiz, en representación de la empresa INGENIERÍA MEXICANA INTEGRAL, S.A. DE C.V., con el objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6, 15 y 15.2 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE ESTUDIO Y SALAS DE USOS MÚLTIPLES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. COLMEX-LPN-SROP-02-21.-----**

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones da la más cordial bienvenida a los licitantes en el el presente acto y procede a registrar su asistencia, en los términos de la lista que se anexa a la presente acta.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones indicó a los presentes que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración, que hayan sido recibidas con



24 horas hábiles de anticipación al presente acto, en la Dirección de Servicios Generales, o a través de los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), y [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx), acompañadas del escrito en el que hayan expresado su interés en participar en la convocatoria de esta licitación pública nacional presencial, por sí o en representación de un tercero, en términos de lo indicado por el numeral 15.2 de la Convocatoria; en caso contrario, solo se les permitirá su asistencia en calidad de observadores. -----

-----En primer término, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a realizar las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

**1. En el numeral 8. "Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante"**

Dice:

**8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante**

**8.1. Experiencia**

Las personas físicas o morales deberán presentar documentos que acrediten tener la experiencia y capacidad técnica preferentemente trabajos similares a los de la presente licitación. Para tal efecto, podrán comprobar con su currículum haber construidos o supervisado cuando menos **dos obras de inmuebles** similares al de "EL COLEGIO" en los últimos años. Para lo anterior, deberán anexar una relación de los contratos que hayan celebrado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la presente licitación, anotando el nombre y domicilio de la contratante, teléfono del mismo y el nombre de la persona responsable, una breve descripción de la obra, importe ejercido o por ejercer, fecha prevista de la terminación de la obra, según el caso e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales.

Con el objeto de acreditar su participación en las obras que enuncien, los licitantes deberán presentar a "EL COLEGIO" **original y copia simple** para su cotejo de dos contratos similares al objeto de la presente licitación, así como **original y copia simple** de las actas de entrega recepción y/o finiquitos que acrediten el cumplimiento de dichos contratos.

Por lo que respecta a la acreditación por parte de su personal técnico y profesional, los licitantes deberán adjuntar copia de la bitácora de obra o de las estimaciones o de las actas de entrega recepción y/o finiquitos que acrediten la participación de dicho personal.

Debe decir:

**8.1. Experiencia.**

Las personas físicas o morales deberán presentar documentos que acrediten tener la experiencia y capacidad técnica preferentemente trabajos similares a los de la presente licitación. Para tal efecto, podrán comprobar con su currículum haber construidos o supervisado cuando menos **dos obras de inmuebles** similares al de "EL COLEGIO" en los últimos años. Para lo anterior, deberán anexar una relación de los contratos que hayan

celebrado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la presente licitación, anotando el nombre y domicilio de la contratante, teléfono del mismo y el nombre de la persona responsable, una breve descripción de la obra, importe ejercido o por ejercer, fecha prevista de la terminación de la obra, según el caso e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales.

Con el objeto de acreditar su participación en las obras que enuncien, los licitantes deberán presentar a "EL COLEGIO" **original y copia simple** para su cotejo de dos contratos similares al objeto de la presente licitación, así como **original y copia simple** de las actas de entrega recepción y/o finiquitos que acrediten el cumplimiento de dichos contratos.

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 16 de septiembre de 2021 a las 06:07 p.m. se recibió en las cuentas [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx) y [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx), un correo electrónico enviado por el C. Jorge Guillermo Aldana García el cual se acompaña por un escrito de interés en participar, firmado por el mismo, en su carácter de representante legal de la empresa CONDREM S.A. DE C.V. -----

-----Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 12 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

1. La información del proyecto que proporcionará COLMEX previo al inicio de la obra solo será para conocer las condiciones en las que se ejecutará la Obra Pública o será necesario identificar volúmenes o conceptos faltantes y/o excedentes?

**Respuesta:** Con objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollara la obra y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, deberán recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión siendo necesario entre otras cosas, identificar volúmenes o conceptos faltantes y/o excedentes.

2. Los volúmenes y conceptos no incluidos en el Catálogo de Obra para las contratistas ¿serán susceptibles para conformar Convenio Modificatorio en tiempo y monto?

**Respuesta:** Las preguntas deberán versar sobre el contenido de la convocatoria

Del mismo modo si existieran actividades fuera de los Alcances de los Contrato de la Supervisión, ¿Estas podrían considerarse para un Convenio modificatorio?

**Respuesta:** El Colegio de México podrá, dentro de su presupuesto autorizado, y por razones fundadas y explícitas, modificar el correspondiente contrato del servicio de supervisión de obra para la construcción de la ampliación de áreas de estudio y salas de usos múltiples de El Colegio de México, A.C., mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

3. En caso de que la constructora incumpla por cualquier causa, con la construcción de los trabajos asignados en el termino contractual, COLMEX elaborara a la Supervisión convenio modificatorio para cubrir el atraso de obra?

**Respuesta:** Las preguntas deberán versar sobre el contenido de la convocatoria

4. ¿Previo al inicio de las actividades de obra la Supervisión será responsable de entregar a la Residencia de Obra los Bancos de Nivel, Trazo y Referencias Topográficas?

**Respuesta:** es correcta su apreciación

5. Para identificar las Obras Inducidas, ¿Residencia de Obra proporcionara a la Supervisión Planos del estado actual de las instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, etc.?

**Respuesta:** La supervisión debera obtener y apoyar a la residencia de obra de El Colegio de México en la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con el contratista el trazo de su trayectoria;

6. ¿Esta Obra del Colegio de México esta regida por la Normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas?

**Respuesta:** La normatividad aplicable es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7. Para la magnitud de este proyecto, ¿COLMEX integrara al proceso constructivo al Proyectista? Para resolver ajustes complementarios y/o modificaciones al proyecto ejecutivo.

**Respuesta:** No se integrará al proyectista, Dentro de sus alcances la supervisión considerará la elaboración de los boletines de construcción.

8. ¿COLMEX contará con la participación activa del DRO en la generación de los boletines modificatorios y de adaptación estructural?, así como los corresponsables en materia de instalaciones?

**Respuesta:** El Colegio cuenta con los servicios de un Director Responsable de Obra, quien será el responsable de que se sigan las normas técnicas durante la construcción, sus funciones únicamente serán las de:

- Suscribir la manifestación o solicitud de licencia de construcción.
- Dirigir y vigilar la obra para asegurarse que cumpla con las leyes, reglamentos y normas técnicas aplicables en la materia.
- Supervisar las diferentes etapas de la obra y asentar su avance en la bitácora de obra.
- Responder de cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y a Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- Dar visto Bueno para obtener la constancia de terminación de obra.

Asimismo, se cuenta con los servicios de los corresponsables de Obra, que tendrán las funciones únicamente de:

- Suscribir conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la solicitud de licencia de construcción.
  - Revisar el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando que hayan sido realizados los estudios y se hayan cumplido las disposiciones establecidas en la norma aplicable.
  - Vigilar que la construcción durante del proceso de la obra se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados correspondan al material especificado y a las normas de calidad del proyecto.
  - Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra que pueda afectar la seguridad estructural de la misma, asentándose en el libro.
  - Responder de cualquier violación a las disposiciones de este Libro relativas a su especialidad.
9. Pendiente de establecer los documentos que soportarán y acompañarán las Estimaciones de la Supervisión.

El Licitante adjudicado anexara a sus estimaciones la información siguiente:

- Notas de bitácora
- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías
- Avances físicos financieros de la obra

- d. *Minutas de trabajo*
- e. *boletines*
- f. *Dictámenes de obra para los respectivos convenios modificatorios*
- g. *Validación de cantidades excedentes y extraordinarias*
- h. *Validación de análisis de precios unitarios extraordinarios*
- i. *Cuantificación de la obra conjuntamente con la empresa constructora*
- j. *Reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo*
- k. *Relación de cambios efectuados y por efectuar del proyecto*
- l. *Memoria fotográfica*
- m. *Los comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación con los programas de ejecución, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto*
- n. *Y demás, que "EL COLEGIO" requiera.*

10. *¿COLMEX proporcionará a la supervisión área de oficina? O en su caso un área dentro del predio para instalar oficina provisional móvil?*

**Respuesta:** *El Colegio asignará un espacio dentro del predio para que la supervisión de obra instale una oficina provisional.*

11. *¿COLMEX proporcionará a Supervisión energía eléctrica para oficina y también servicio sanitario?*

**Respuesta:** *Para el caso de la energía eléctrica el Colegio les indicará el tablero al que podrán conectarse, la distribución, canalización y accesorios de salidas, será por cuenta del licitante adjudicado, asimismo El Colegio permitirá el uso de los núcleos sanitarios ubicados en el área de servicios para el uso del personal de la supervisión.*

12. *Para el ejercicio 2022, habrá para la Supervisión una Cláusula de ajuste de precios?*

**Respuesta:** *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no habrá una cláusula de ajuste de costos, a menos que concurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción en los costos directos de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido, o bien, de no contar con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.*

-----Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 17 de septiembre de 2021 a las 09:58 a.m. se recibió en las cuentas [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx) y [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx), un correo electrónico enviado por la C. Tania Mayorga Esqueda de la empresa URBA INGENIERÍA, S.A DE C.V., el cual se acompaña por un escrito de interés en participar firmado por el licenciado José de Jesús González Rivera, en su carácter de representante legal de la mencionada empresa. Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 5 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

1.- En la página 5, numeral 3. Definición de términos; se hace referencia a el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del El Colegio de México A.C., se buscó en la página del Colegio y el enlace no muestra nada.

PREGUNTA 1: Nos podrán proporcionar dicho Reglamento

**Respuesta: La normatividad aplicable para el presente procedimiento de licitación es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

2.- En la página 19, numeral 8.2. Lugar y horario de la presentación del servicio de supervisión; se habla que el plazo de la ejecución es de 427 días naturales contados a partir de la firma del contrato, mientras que en la página 20, numeral 9. Plazo de ejecución, se dice que es de 392 días naturales.

PREGUNTA 2:Cuál es el plazo correcto del objeto del contrato

**Respuesta: El plazo de ejecución será de 392 días naturales con el período del 15 de octubre del 2021 al 11 de noviembre del 2022.**

3.- En la visita de obra se observó que existen equipos de aire acondicionado, así como una antena en la azotea del edificio, en el área donde se pretende realizar la construcción de la ampliación.

PREGUNTA 3: Quién se hará cargo de la logística para el retiro y reubicación de dichos equipos.

**Respuesta: Estos trabajos los realizará la empresa contratista adjudicada, con la supervisión de la empresa de supervisión adjudicada.**

4.- En la visita al sitio que se llevó a cabo el día 13 del presente, se informó por parte del Colmex, que en la junta de aclaraciones se entregará copia del proyecto ejecutivo para la revisión y evaluación de los alcances por lo que se pregunta... ¿Una vez revisado el proyecto ejecutivo, si se detectan inconsistencias en el mismo.



*PREGUNTA 4: cuál será el mecanismo para subsanar la indefinición del proyecto*

*Respuesta: dentro de los alcances del licitante adjudicado es; revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia de obra de El Colegio de México con relación al contrato, con el objeto de conocer las condiciones en las que se desarrollará la obra pública para la construcción de la ampliación de áreas de estudio y salas de usos múltiples de El Colegio de México y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión; asimismo en caso de que existan deficiencias en el proyecto ejecutivo el licitante adjudicado deberá de emitir los boletines de los detalles constructivos, estructurales, instalaciones, acabados de obra y todas la ingenierías para la conclusión de los trabajos.*

*PREGUNTA 5: ¿Se solicitarán en la junta de aclaraciones los formatos de la convocatoria en archivos editables, para mayor facilidad y agilidad de la integración de la Licitación.*

*Respuesta: en este evento se hace entrega de un disco compacto que contiene el proyecto ejecutivo, características técnicas, planos, memorias de cálculo y descriptiva, así como los formatos en Word de los anexos y términos de referencia.*

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 17 de septiembre de 2021 a las 01:57 p.m. se recibió en las cuentas [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx) y [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx), un correo electrónico enviado por el C. Marco Antonio Rocha Ortiz de la empresa INGENIERÍA MEXICANA INTEGRAL, S.A. DE C.V., el cual se acompaña por un escrito de interés en participar, el cual no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 15.2 de la Convocatoria y fue recibido fuera del plazo señalado en dicho numeral; además no anexa preguntas. Por lo anterior al C. Marco Antonio Rocha Ortiz se le dará el carácter de observador en términos del numeral 15.2 de la Convocatoria.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 17 de septiembre de 2021 a las 01:58 p.m. se recibió en las cuentas [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx) y [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx), un correo electrónico enviado por el licenciado Carlos A. Soto Ramírez de la empresa ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., el cual se acompaña por un escrito de interés en participar firmado por el C. Oscar Solís Yépez, en su carácter de representante legal de



dicha empresa y anexa cinco preguntas, a las cuales no se les dará respuesta, toda vez que se recibieron fuera del plazo establecido en el numeral 15.2 de la Convocatoria.-----

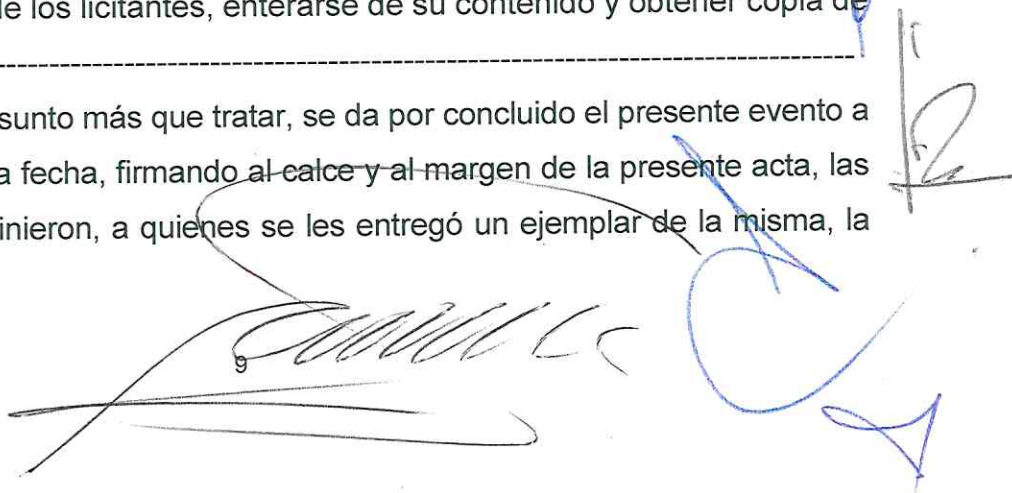
----- Enseguida, la Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar al contenido del acta, a lo que manifestaron estar de acuerdo.-----

----- Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta preguntando a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifestaron su plena conformidad con el contenido del presente documento.-----

----- La Jefa del Departamento de Adquisiciones señala que, en este evento, se hace entrega a los licitantes de un disco compacto que contiene el proyecto ejecutivo, características técnicas, planos, memorias de cálculo y descriptiva, así como los formatos en Word de los anexos y términos de referencia; quedando los demás discos a disposición de los licitantes interesados en el área de Adquisiciones de El Colegio de México, A.C.-----

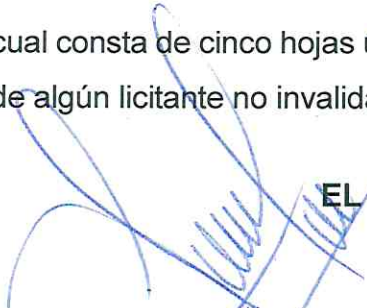
----- Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones informa a los presentes que el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, tendrá verificativo el día **27 de septiembre de 2021** a las **10:00** horas en el aula número **5524** de esta Institución Académica. Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, copia de la presente acta, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

----- No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluido el presente evento a las 11:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la



cual consta de cinco hojas útiles escritas por ambas caras, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

  
**ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES**

  
**C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.**

  
**LIC. ALBERTO HERNANDEZ  
NAVARRETE  
APODERADO LEGAL**

  
**LIC. PERLA BOUCHAN CORREA  
APODERADA LEGAL**

  
**ARQ. LUIS RETANA VIVANCO,  
URBA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

**LICITANTES**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE ESTUDIO Y SALAS DE USOS MÚLTIPLES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. COLMEX-LPN-SROP-02-21, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL AULA 5524 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.